



# MUNICIPALIDAD DE SABANAGRANDE, F.M.

TELEFAX: 2768-3196 TEL: 2768-3231

Email: [sabanagrandealcaldia@yahoo.es](mailto:sabanagrandealcaldia@yahoo.es)

## ACCIÓN DE PERSONAL

Nombre del Empleado: **MARCIA NOHEMY SANCHEZ SIERRA**  
Fecha de Ingreso: **05 DE FEBRERO DEL 2018**  
Puesto: **ASISTENTE DE CATASTRO MUNICIPAL**

1.-Contratación  2.- Ajuste Salarial  3.-Separación

**1.- De Contratación**

Permanente  Temporal  Por Obra

Escala Salarial  Salario Bruto Mensual en Lps.

**2.- De Ajuste Salarial**

Escala Salarial Actual  Salario Bruto Actual

Escala Salarial Ajustada  Salario Bruto Ajustado

**3.- De Separación**

Despido  Renuncia

Fecha de la última revisión salarial:

**4.- Observaciones:** Contratación de la joven Sánchez Sierra, como Asistente de Catastro Municipal a partir del 08 de octubre del 2018 al 31 de diciembre del 2018, con un sueldo mensual de L. 4,000.00. su jefe inmediato será el Jefe de Administración Catastral.

  
 2018 ELABORADO POR:  
 JEFE RECURSOS HUMANOS

  
 APROBADO POR:  
 ALCALDE MUNICIPAL



## MUNICIPALIDAD DE SABANAGRANDE, F.M.

TELEFAX: 2768-3196 TELEFONO: 2768-3231

Email: [sabanagrandealcaldia@yahoo.es](mailto:sabanagrandealcaldia@yahoo.es)

### CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Germán Rafael Díaz Ávila**, mayor de edad, hondureño, Casado, **Ingeniero Agrónomo** y vecino del **Municipio de Sabanagrande**, con tarjeta de identidad No. **0816-1954-00197**, extendida en el Municipio de Sabanagrande, actuando en su condición de Alcalde del Municipio de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán; nombramiento registrado en acta especial de sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre del año 2017; del Tribunal Supremo Electoral, debidamente autorizado para esta clase de actos, según lo establecido en la Ley de Municipalidades y Su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente Contrato se denominará "**EL CONTRATANTE**" y la joven **Marcía Nohemy Sánchez Sierra**, mayor de edad, hondureña, **Soltera, Bachiller en Ciencias y Letras** y vecina del **Municipio de Sabanagrande**, con tarjeta de identidad No. **0816-1996-00226**, extendida en el Municipio de Sabanagrande, quien de ahora en adelante y para efectos de este Contrato se denominará "**LA CONTRATADA**", hemos convenido celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, junto con todos los apéndices y anexos, que se consideran parte integran del mismo, bajo los términos y condiciones expuesto a continuación y en cumplimiento con los derechos y deberes otorgados a ambas partes por el Código Laboral de Honduras.

**CLAUSULA PRIMERA:** La Contratada conviene y se obliga a prestar sus servicios profesionales en forma exclusiva al Contratante, así como se compromete, en correspondencia con la naturaleza de los servicios solicitados, a laborar como "**Asistente de Catastro Municipal**", ejecutando las tareas correspondientes a dicha posición, las cuales se encuentran establecidas en el Manual de Funciones y Perfil de Puesto, vigente, así como las demás atinentes a su cargo y/o solicitadas o instruidas por sus superiores.

**CLAUSULA SEGUNDA:** El presente contrato es de tiempo definido 60 días, correspondiente del **08 de octubre del 2018 al 31 de diciembre del 2018**, y tiene validez y vigencia tras su firma, la cual registra la conformidad de ambas partes, sobre; todas y cada una de las condiciones expresadas en el mismo, siendo obligada la lectura del mismo y de los Manuales de apoyo correspondientes de la Municipalidad.

**CLAUSULA TERCERA:** Los servicios se prestarán en las oficinas de la municipalidad de Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán, específicamente en el Departamento de Catastro Municipal, y demás dependencias municipales que requieran de su apoyo, su Jefe inmediato será el Jefe de Catastro Municipal.

**CLAUSULA CUARTA:** El Contratante, se obliga a retribuir los servicios prestados por la Contratada, conviniendo un salario mensual de **Lps. 4,000.00**, el cual será pagado de forma **Mensual**. La Contratada autoriza al Contratante a realizar las deducciones que por Ley o mandato jurídico correspondan, así como aquellas que expresamente autorice, según caso. Los incrementos de estos honorarios, se encuentran sujetos a las modificaciones en el Tabla de Salarios Mínimos publicada por la Secretaria de Trabajo y Previsión Social, de forma anual, así como a las consideraciones que el Contratante establezca en basé a los presupuestos anuales y al desempeño de la Contratada en su cargo.

**CLAUSULA QUINTA:** La jornada de trabajo se desarrollará de **lunes a jueves**, en horarios de ocho antes del meridiano (**8:00 a.m.**), a cinco pasado el meridiano (**5:00 p.m.**), y los **viernes** de ocho antes del meridiano (**8:00 a.m.**), a cuatro pasados el meridiano (**4:00 p.m.**), otorgando una hora libre para el almuerzo. Esta jornada, podrá modificarse a voluntad del Contratante.

La Contratada, se compromete a desempeñar sus labores en este horario, así mismo deberá ser anuente a la flexibilidad de esta jornada en base al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la necesidad de subsanar errores u omisiones de su responsabilidad.

**CLAUSULA SEXTA:** Los días de descanso de la Contratada serán **los sábados, domingos y los días de feriado nacional**. El Contratante puede estipular días de descanso de carácter compensatorio a la Contratada, cuando por algún motivo de carácter urgente o especial, se labore en los días de descanso o jornadas no habituales.

**CLAUSULA SEPTIMA:** El Contratante podrá imponer sanciones con amonestación verbal y escrita, así como la suspensión de labores hasta por ocho días de trabajo sin goce de salario, o la disolución de este contrato, según la gravedad de la falta, bajo su correcta documentación y en base a la Ley.

**CLAUSULA OCTAVA:** La Contratada podrá rescindir de este contrato cuando así lo desee, teniendo que expresar su voluntad por escrito al Contratante.

**CLAUSULA NOVENA:** El Contratante se obliga a facilitar de todos los insumos que la Contratada requiera para el desarrollo eficiente de sus labores, así como la Contratada se ve obligado a hacer uso adecuado del mismo, siguiendo las normas de empleo y de seguridad que se encuentren establecidas en los procesos y procedimientos operativos, **Reglamento Interno de Trabajo** y las expresas por el Contratante.

**CLAUSULA DECIMA:** El Contratante se obliga a capacitar y adiestrar a la Contratada en los términos de los procesos y funciones que establezca su puesto, conforme a todo aquello que en los diferentes Manuales de la Municipalidad, Reglamentos y Leyes que los rijan establezcan, por lo que la Contratada se obliga a asistir puntualmente a los cursos y sesiones de trabajo, a atender las indicaciones de los instructores y a presentar los exámenes de conocimientos y de aptitud respectivos.

**CLAUSULA DECIMO PRIMERA:** El Contratante demanda de la Contratada, total lealtad, integridad, discreción, y cumplimiento de las normas de comportamiento que se establezcan, siendo la violación de estos principios por parte de la Contratada un motivo para finalizar o dar cese a este contrato.

**CLAUSULA DECIMO SEGUNDA:** El Contratante en apego a su deber y derecho, bajo el amparo de la Ley del Código de Trabajo de Honduras, ha desarrollado y vela por el cumplimiento del Reglamento Interno de Trabajo, siendo el mismo la guía que rige las acciones operativas, y marca las pautas de comportamiento, obligaciones y prohibiciones que la Contratada y Contratante se encuentran en responsabilidad de asumir.

**CLAUSULA DECIMO TERCERA:** Para dar a redimir las controversias que puedan surgir de esta relación laboral, las partes se comprometen a someterse a lo que resuelvan las instancias correspondientes a la Secretaria de Trabajo y Previsión Social, o el Juzgado de Letras de lo Laboral, según caso.

**CLAUSULA DECIMO CUARTA:** Las partes aceptan todo lo pactado expresamente en este contrato, declarando la Contratada encontrarse en capacidad de poder ejecutar las funciones inherentes a la responsabilidad del puesto para el cual se le requiere.

En fe de lo anterior ambas partes, firmamos el presente contrato en dos (2) ejemplares en el Municipio de **Sabanagrande, Departamento de Francisco Morazán**, a los **ocho** días del mes de octubre del 2018.

**LEIDO y ACORDADO**

M N O